



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 003460 DE 14 DIC 2021

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el artículo 5 del Decreto No. 1064 de 2020, y

RESUELVE QUE:

Mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: "... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004..."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Según la información del plan anual de vacantes 2021 publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante Definitiva en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

Luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Mediante estudio técnico de verificación acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se indica que analizada la hoja de vida de la señora **ENOHEMIA MARLET FUENTES ESCALANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.741.035, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Dirección de Economía Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **ENOHEMIA MARLET FUENTES ESCALANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.741.035, en el empleo de Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 19 de la Dirección de Economía Digital, con una asignación básica mensual de \$ 1.833.842.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ENOHEMIA MARLET FUENTES ESCALANTE**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy – Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano

Constanza Suarez Herrera – Profesional Universitario

Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Secretaria General

Jennifer del Rosario Bendek Rico – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: María Pierina González Falla –Secretaria General